

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45043 MADRID

Edicto.

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso 589/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0080260, por auto de fecha 18/07/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a IXION INDUSTRY & AEROSPACE, S.L., con CIF B86195500, y domiciliado en Madrid, c/ Fernández Caro, n.º 7.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Manuel Borlán Pazos, con domicilio postal en c/ Blasco de Garay, n.º 94, 5.º derecha, 28015 Madrid, teléfono 661 71 63 31, y dirección electrónica manuel@borlanabogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056067-1